

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 28.984.960 pesetas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 30 de julio de 1998.
- b) Contratista: PLACONSA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 28.115.411 pesetas.

Mérida, 30 de julio de 1998.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

ANUNCIO de 13 de julio de 1998, sobre notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo dictado por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio, por el que se incoa expediente sancionador a don Juan Francisco Castro Sosa, habiendo sido devuelto por el Servicio de Correos, con la inscripción «Desconocido en las señas que se indican», se procede a la publicación de su texto íntegro, en el Anexo, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

«Por denuncia de la Dirección General de la Guardia Civil, 131.^a Comandancia, Puesto de Don Benito, Patrulla del Seprona, esta Consejería ha tenido conocimiento de los siguientes hechos:

1.º—El día 31 de mayo de 1998, a las 12.30 horas, por parte de los componentes de la Guardia Civil, Patrulla del Seprona de Don Benito (Badajoz), en un cerro del paraje denominado “Los Delgados”, en el término municipal de Don Benito, se observó la presencia de una persona, provista de un aparato detector de metales, el cual estaba utilizando y que intentó ocultar ante la presencia de la Fuerza.

2.º—De la identificación practicada por la Guardia Civil resultó que se trataba de don JUAN FRANCISCO CASTRO SOSA, con D.N.I. 98.689.941, y domicilio en la calle Almendralejo, n.º 13-5.º izquierda, de Mérida.

3.º—Se comprueba por los miembros citados de la Guardia Civil que en el lugar en que el citado don Juan Francisco Castro Sosa fue sorprendido había numerosos agujeros cavados, aunque en el registro que se le efectuó no se le intervino pieza alguna.

Los hechos expuestos pudieran ser constitutivos de infracción tipificada en el artículo 76. I f) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, por la realización de prospecciones arqueológicas u otras obras ilícitas a que se refiere el artículo 42.3 de la citada Ley, en relación con los artículos 2 y 5 del Decreto 37/1997, de 18 de marzo, sobre prospecciones arqueológicas y utilización de aparatos detectores de metales en actividades que afecten al Patrimonio Arqueológico de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y los artículos 1, apartado 1.1 y 16 del Decreto 93/1997, de 1 de julio, por el que se regula la actividad arqueológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Para tal infracción se establece una sanción mediante multa de tanto al cuádruplo si el daño causado fuere evaluable económicamente, o bien multa de hasta 25 millones de pesetas si no fuere cuantificable tal daño, como previene el artículo 76.2 y 3 b) de la Ley 16/1985, precitada.

De tal infracción puede ser responsable don JUAN FRANCISCO CASTRO SOSA.

Visto todo cuanto antecede, el Consejero de Cultura y Patrimonio, en virtud de las competencias que por el Ordenamiento Jurídico tiene conferidas.

A C U E R D A

1. Incoar procedimiento sancionador a don JUAN FRANCISCO CASTRO SOSA.

2. Designar Instructor del procedimiento a don JOAQUIN FCO. VILLALBA HERNANDEZ, funcionario de la Consejería de Cultura y Patrimonio.

El procedimiento se sustanciará de acuerdo con los trámites previstos en el Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Notifíquese al expedientado, al Instructor y a la Comandancia de la Dirección General de la Guardia Civil denunciante, en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos oportunos. Así como se manifiesten si están incurso en alguna de las causas de abstención o recusación contempladas en los artículos 28 y 29 de la citada Ley. En Mérida, a 5 de junio de 1998. EL CONSEJERO DE CULTURA Y PATRIMONIO. Fdo.: Francisco Muñoz Ramírez.»

El instructor, JOAQUIN FRANCISCO VILLALBA HERNANDEZ.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 5 de agosto de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia ampliación del plazo de presentación de las ofertas del concurso de suministro de equipamiento de mobiliario para la Hospedería de Jerte (Expte.: 25/98).

Visto que el plazo de presentación de las ofertas del «Concurso de equipamiento de mobiliario para la Hospedería de Jerte», (exp. 25/98) termina el día 11 de agosto de 1998.

Teniendo en cuenta que es práctica habitual en las empresas del sector el cierre de sus instalaciones durante el mes de agosto.

Teniendo en cuenta que ello podría provocar una falta de la concurrencia necesaria en este tipo de concursos, lo cual podría ir en contra del interés público.

R E S U E L V O :

Ampliar el plazo de presentación de propuesta del concurso de equipamiento de mobiliario para la Hospedería de Jerte, (exp. 25/98), hasta las 12 horas del día 11 de septiembre de 1998.

Mérida, 5 de agosto de 1998.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 5 de agosto de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia ampliación del plazo de presentación de las ofertas del concurso de suministro de equipamiento y maquinaria de

cafetería, lavandería y cocina para la Hospedería de Jerte (Expte.: 26/98).

Visto que el plazo de presentación de las ofertas del «Concurso de equipamiento y maquinaria de cafetería, lavandería y cocina para la Hospedería de Jerte», (exp. 26/98) termina el día 10 de agosto de 1998.

Teniendo en cuenta que es práctica habitual en las empresas del sector el cierre de sus instalaciones durante el mes de agosto.

Teniendo en cuenta que ello podría provocar una falta de la concurrencia necesaria en este tipo de concursos, lo cual podría ir en contra del interés público.

R E S U E L V O :

Ampliar el plazo de presentación de propuesta del concurso de equipamiento y maquinaria de cafetería, lavandería y cocina para la Hospedería de Jerte, (exp. 26/98), hasta las 12 horas del día 10 de septiembre de 1998.

Mérida, 5 de agosto de 1998.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 6 de julio de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

EXPEDIENTE: 1074/97

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA.

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de